

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, esta Comisión ha calificado de INADECUADOS los siguientes aspectos: INADECUADOS por las siguientes razones:

- Las pruebas de acceso especiales establecidas en la web no están recogidas en la memoria de verificación.
- Es preciso publicar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Por otra parte, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Se recomienda revisar las guías docentes para que en todas ellas aparezca el tipo de asignatura, el mínimo de asistencia, resultados de aprendizaje, que han de diferenciarse de las competencias, así como la metodología.
- En cuanto a las prácticas externas, dada la obligatoriedad de las prácticas deberían garantizarse por parte del título siendo muy importante contar con información sobre los convenios. Se considera que la guía docente está poco desarrollada en términos de competencias.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda incorporar el procedimiento de adaptación del Máster de Relaciones Laborales al Máster de Asesoría Jurídico-Laboral.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Las pruebas de acceso especiales establecidas en la web no están recogidas en la memoria de verificación.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es preciso publicar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda revisar las guías docentes para que en todas ellas aparezca el tipo de asignatura, el mínimo de asistencia, resultados de aprendizaje, que han de diferenciarse de las competencias, así como la metodología.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Dada la obligatoriedad de las prácticas deberían garantizarse por parte del título siendo muy importante contar con información sobre los convenios. Se considera que la guía docente está poco desarrollada en términos de competencias.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Esta Comisión ha valorado como INADECUADOS los siguientes aspectos: En relación a los indicadores de resultado, se considera inadecuado por el exceso en la tasa de cobertura. Además, deberían establecerse acciones más concretas para conseguir un seguimiento más directo del TFM y de esta manera, mejorar la tasa de graduación. Asimismo, debe incluirse información sobre el procedimiento para garantizar las prácticas en empresas ya que al tratarse de una asignatura obligatoria un aumento en el número de alumnos podría suponer una dificultad adicional para la mejora de resultados del título.

En cuanto a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad, se recomienda incluir las fechas de las reuniones así como las acciones emprendidas y su seguimiento.

También se recomienda se recomienda incluir las tasas de participación así como datos del programa Docencia.

Finalmente la Comisión valora muy positivamente la publicidad de información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se considera adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir las fechas de las reuniones así como las acciones emprendidas y su seguimiento.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO:

Se considera inadecuado por el exceso en la tasa de cobertura.

Se recomienda establecer otras acciones más concretas para conseguir un seguimiento más directo del TFM y de esta manera, mejorar la tasa de graduación. Se recomienda incluir información sobre el procedimiento para garantizar las prácticas en empresas ya que al tratarse de una asignatura obligatoria un aumento en el número de alumnos podría suponer una dificultad adicional para la mejora de resultados del título.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir las tasas de participación así como datos del programa Docencia.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer medidas de corrección que pueden estar relacionadas con tener que satisfacer a un colectivo mayor de alumnos al haber superado la oferta de plazas. Se recomienda también añadir los datos de satisfacción de los alumnos con las prácticas y los convenios con empresas

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Se considera normal que no se desarrollen programas de movilidad específicos para el máster dada su duración, no obstante se considera positiva la voluntad de fomento de este tipo de programas.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir las tasas de participación de los colectivos de las encuestas de satisfacción.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se considera positivo que se muestre los resultados de inserción laboral para el título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se valora positivamente que el título tenga su propio sistema de recogida personalizado de quejas y sugerencias.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se han tenido en cuenta y desarrollado adecuadamente las recomendaciones recibidas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

Hasta el momento no ha habido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que en esta apartado se consignen las fortalezas. La cuestión de las prácticas externas están más relacionadas con debilidades.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles se considera adecuado, así como las medidas de mejora previstas para solucionar estos problemas.